

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"RAMÓN COPAJA"

TARATA – TACNA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tarata, 04 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 005 - 2023-DG.IESTP.RC-TARATA

VISTOS:

La RVM N° 162-2022-MINEDU del 15 de diciembre de 2022, que deroga la RVM N°0225-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos".- Deroga la RVM N° 262-2020-MINEDU- Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

El Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, sobre el inicio del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica en los IESTP públicos, del 16 de marzo de 2023;

El Oficio N° 1244-2023-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, que comunica designación de miembros para conformar el comité de evaluación del proceso de encargatura de gestores pedagógicos del IEST "Ramón Copaja", del 04 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1.5.3 de la RVM N°162-2022-MINEDU, dispone la conformación de los CE en las IIEE para procesos de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica. Precisa: El director/a general de la IE, mediante resolución directoral, conforma el CE para la cobertura de las encargaturas, de puesto de funciones, de gestión pedagógica, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica (....). Le jefe de Unidad Académica de la IE convoca al proceso de votación, presencial o a distancia, a docentes a CPD y contratados del IES/IEST/EEST, según corresponda, a fin de que procedan con la elección de la proceso de la votación deberá contar en un acta (alexo 1-C);

due, en el OFICIO Nº 036- 2023-DG. IESTP.RC-TARATA, del 15 de marzo de 2023, se solicita la designación de miembros del comité de evaluación para la implementación del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica del IESTP "Ramón Copaja", ya que solo un DCP fue elegido como miembro titular;

Que, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0017-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, indica "Lo expuesto en los párrafos anteriores se sustenta en el literal e) del numeral 6.1 del documento normativo, el cual señala, que el MINEDU a través de la DISERTPA orienta y resuelve aspectos que no se encuentren contemplados en la presente norma técnica.

Que, el OFICIO N° 1244-2023-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, se nos comunica la respuesta a la solicitud de la imposibilidad de conformar el CE, para llevar a cabo el proceso de encargatura de gestores pedagógicos del IEST "Ramón Copaja", en razón a la falta de propuestas de docentes de la CPD y docentes contratados para su conformación.

Al respecto, el Ministerio de Educación comunica que, en caso sea imposible la conformación de los comités incluso con las alternativas brindadas en el Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU, el Comité se podría conformar con un personal del Instituto (que podría ser el Director General del IESTP) y personal de la DRE, o solo con personal de la DRE. Para tal efecto, tomamos en cuenta la presente excepcionalidad para la conformación del CE del IESTP Ramón Copaja. Y se designa a personal con distinto perfil del

"RAMÓN COPAJA"

TARATA - TACNA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

establecido en la norma, con la finalidad de garantizar que la excepción a la norma se debe a razones detalladas en el párrafo anterior y no sean imputables a los encargados de conformar el referido comité.

En el ámbito de competencia del IESTP Ramón Copaja; y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN de gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior tecnológico Público "Ramón Copaja", como se indica:

MIEMBROS TITULARES:

Miembros	Cargo	DNI
Adolfo, Hinojosa Mamani	Especialista (e) en Educación Superior	00447938
Claudio David, Caipa Mamani	Director General del IESTP Ramón Copaja	00408843
Noé José, Arpasi Jiménez	Docente CPD de especialidad	00484281

MIEMBROS ALTERNOS:

Miembros	Cargo	DNI
Ethervoldo, Conde Cahuana	Especialista Administrativo II DRET	00488916
Maximina Delia, Ticona Álvarez	Especialista en Educación DRET	00491209
Justo Pastor, Valeriano Cárdenas	Especialista en Educación DRET	00440933

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes del Instituto y otros que les tenga alcance, según el grado de autoridad y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web www.iestpramoncopaja.edu.pe y remitir a la DRE Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

R. CLAUDIO DAVID CAIPA MAMANI DIRECTOR GENERAL IESTP RAMÓN COPAJA

CDCM/DG-RC CC. Archivo